

GERENCIA

- **Resolución de 13 de febrero de 2017 del Rectorado de la UNED por la que se convocan las Ayudas Sociales para el año 2017 que se recogen en el Plan de Acción Social 2016-2017**

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



81C903F010891357D62C1B9B6F56F4A2

Resolución de 13 de febrero de 2017 del Rectorado de la UNED por la que se convocan las Ayudas Sociales para el año 2017 que se recogen en el Plan de Acción Social 2016-2017

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 99 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre),

HA RESUELTO convocar las Ayudas Sociales para el año 2017 que se recogen en el Plan de Acción Social 2016-2017 publicado en la página web de esta Universidad.

Conforme a lo previsto en la base VI del citado Plan y al objeto de continuar con la implantación de la administración electrónica, la presentación de solicitudes de las Ayudas Sociales se realizará a través de la Sede electrónica de la UNED en la forma prevista a continuación. Se exceptúan del procedimiento señalado las Ayudas de Jubilación que se presentarán en cualquier oficina de asistencia en materia de registros (consulte en el siguiente [enlace](#)) antes del 30 de septiembre del año en curso -las jubilaciones que se produzcan entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2017 deberán presentarse igualmente en el plazo indicado-.

Para la presentación a través de la Sede electrónica de la UNED se han habilitado distintos procedimientos en función de los plazos de presentación de solicitudes de cada una de las Ayudas Sociales:

- **Procedimiento electrónico para las solicitudes de la Ayuda de Reintegro de matrícula**, cuyo plazo para su presentación será desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el B.I.C.I. y hasta el 31 de mayo de 2017. El periodo de cobertura de esta Ayuda se extiende al curso académico 2016/2017.
- **Procedimiento electrónico para las solicitudes de las Ayudas de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez**, cuya presentación se realizará en los 30 días siguientes a la fecha de notificación al interesado de la resolución de la Seguridad Social reconociendo la Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez. El hecho causante de estas Ayudas deberá haberse producido entre el 1 de octubre del año anterior y el 30 de septiembre del año en curso.
- **Procedimiento electrónico para las solicitudes de las Ayudas extraordinarias**, que podrán solicitarse a partir del momento en el que se produzca el hecho que la motiva, debiendo producirse el gasto entre el 1 de octubre del año anterior y el 30 de septiembre del año en curso.
- **Procedimiento electrónico para las solicitudes de la Ayuda de Transporte** cuyos plazos de presentación de las mismas serán desde el 1 al 30 de septiembre de 2017, para los Abonos anuales y los Abonos 30 días correspondientes al primer y segundo cuatrimestre, y desde el 9 al 23 de enero del 2018, para los Abonos 30 días correspondientes al tercer cuatrimestre.
- **Procedimiento electrónico para las solicitudes de las Ayudas Sociales** no comprendidas en los procedimientos señalados anteriormente, cuyo plazo para su presentación será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (B.I.C.I.) de la UNED. El periodo de cobertura de estas Ayudas se extiende entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de febrero de 2017. **EL RECTOR.** Alejandro Tiana Ferrer

